



ING. DOM Y FECHA	003330/15 DEL 23.07.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 330
FECHA DE EMISIÓN	27 JUL 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut: -
Dirección: EL REGIDOR N°66.-	Fono: -
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: MAESTRA LIDIA TORRES N° 81.-	
Entre Calles: -	
Fecha de Inicio: 11-08-2015.-	Fecha de Término: 12-08-2015.-
Días de Ocupación: 2 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE EMPALME.-		
Calzada	X	4,56 m².-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		4,56 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4,56 m²	Por: 2 Días.-
Monto Derechos: \$ 58.900.-	Orden de Ingreso N°1424457 del 23.07.2015
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

*[Signature]*  
 APS/PVM/EOC/000-23.07.15.-  
 DISTRIBUCIÓN:

*[Stamp: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECTOR]*  
**ALFREDO PARRA SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 960922.